DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROFESIONAL

Gobierno de
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 08-julio-2020

CLAVE: SEM000923
FOLIO TRÁMITE: 477,68A

NOMBRE: RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE SALUD
UBICACIÓN: JORGE GONZALEZ CAMARENA EXTERIOR: 4175 INTERIOR:
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: ANDADOR OLIVERIO MARTINEZ
CALLE CRUCE 2: IGNACIO ROSAS
GIRO: VARIOS VENTA DE POLLO ASADO Y ROSTIZADO
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 4.30 mts.
DIAS AMPARADOS: 61 IMPORTE: 3,768.50
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2020

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 10:00:04 a | A: | 07:00:05 p | VIERNES | SI | DE: | 10:00:04 a | A: | 07:00:05 p |
| MARTES | SI | DE: | 10:00:04 a | A: | 07:00:05 p | SABADO | SI | DE: | 10:00:04 a | A: | 07:00:05 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 10:00:04 a | A: | 07:00:05 p | DOMINGO | SI | DE: | 10:00:04 a | A: | 07:00:05 p |
| JUEVES | SI | DE: | 10:00:04 a | A: | 07:00:05 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-DN ACATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO

Pl Alfredo Chavez

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ
RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE SALUD

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los grados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan tritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

<u>El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.</u>

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS